



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : NITELIO DIAZ HENAO
DEMANDADO : MARTHA YANETH GARRIDO FIERRO
RADICADO : 2021-00387

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo resolver acerca de la admisión del presente asunto, a fin de determinar de manera clara el juez competente para conocer de la misma, se requiere a la parte demandante para que indique qué ciudad o municipio fue el último domicilio de la pareja.

Para lo anterior, se otorga el término de tres (3) días, so pena de no dar trámite a la demanda.

Se reconoce personería al abogado MARIANO GOMEZ CORTES para actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 45 del 2 DE NOVIEMBRE DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria